



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 157-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe 158-2022-GRA-PEMS-GDPMSIIE/RCM del 31 de mayo del 2022 del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el **Expediente Técnico Reformulado de la Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Proyecto Majes Siguas II Etapa**, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Que, mediante Informe N° 135-2022-GRA-PEMS-GDPMSIIE/DDGF del 20 de mayo del 2022 el Ingeniero Dan Dali Galicia Fernández, comunica que se ha procedido a realizar la revisión y evaluación del Reformulado Expediente denominado **Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Proyecto Majes Siguas II Etapa**, el mismo que está de acuerdo a las metas ya establecidas en el Expediente Técnico integral. Con respecto del Expediente Técnico inicial, el análisis de costos unitarios lo han desarrollado en partidas a todo costo (global); sin embargo en el Expediente Técnico Reformulado se ha desarrollado el análisis de costos unitarios por partida; asimismo en lo estructural se aprecia que las secciones de las columnas y tijeras han cambiado a mayor sección.

Que, asimismo comunica, que en la Reformulación del Expediente Técnico se ha actualizado el presupuesto con respecto al Expediente Técnico Inicial, en virtud a la actualización de costos de los diversos materiales para la ejecución de la obra. De acuerdo a la evaluación realizada sea ha verificado que los precios de los insumos se encuentran de acuerdo al mercado local (puesto en obra). Asimismo los precios del costo de mano de obra están de acuerdo al Acta Final de la Negociación Colectiva en Construcción Cvil, suscrita entre la Camará Peruana de la Construcción CAPECO y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil.

Que, de igual forma comunica que Reformulado del Expediente Técnico denominado **Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Proyecto Majes Siguas II Etapa**, tiene presupuesto ascendente a S/. 309,290.85 bajo la modalidad de ejecución por contrata, en un plazo de ejecución de 45 días calendario. La Reformulación del Expediente Técnico denominado "**Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Proyecto Majes Siguas II Etapa**", cumple con lo requisitos técnicos mínimos y se encuentra conforme.

Que, con Informe N° 158-2022-GRA-PEMS-GDPMSIIE/RCM del 31 de mayo del 2022 el Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa, solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado "**Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Proyecto Majes Siguas II Etapa**", el mismo que se encuentra conforme, con un presupuesto de S/. 309,290.85, se desarrollara en 4 componentes: Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, bajo la modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa, resulta necesario expedir la resolución de la aprobación Expediente Técnico Reformulado "**Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Proyecto Majes Siguas II Etapa**".



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2022, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

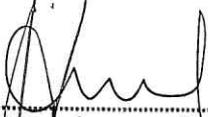
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico Reformulado "**Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Proyecto Majes Sigvas II Etapa**", por un monto de S/. 309,290.85 (trescientos nueve mil doscientos noventa con 85/100 nuevos soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, en un plazo de ejecución de 45 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en un archivador de 230 folios + 1 cd.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4686550
Exp. 3014574